

APLICACIÓN PRÁCTICA DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTABLE Y FISCAL DE LAS COMBINACIONES DE NEGOCIO

Curso

14, 19 y 21 de Marzo de 2019

<u>Objetivo</u>

El Real Decreto 1159/2010 implicó la adaptación de las normas para la formulación de cuentas consolidadas españolas a las Normas internacionales de contabilidad. Además, dicho Real Decreto contenía también la actualización de los criterios de valoración a utilizar en los procesos de fusión, absorción y escisión que componen las denominadas "combinaciones de negocios". De esta manera, la emisión de este Real Decreto supuso la conclusión del proceso de modernización de la contabilidad de nuestro país, cuyo hito esencial fue la aprobación del actual Plan General de Contabilidad para cuentas consolidadas y a las entidades resultantes de los procesos de combinaciones de negocios, conforme a la nueva normativa.

La sesiones, con un enfoque eminentemente práctico, repasarán desde un punto de vista fiscal y contable, las cuestiones más importantes para tener en cuenta, por un lado, en el proceso de consolidación y o de combinación de negocios, y por otro en la determinación de los valores utilizados en las combinaciones de negocios, y ello tanto en la ecuación de canje, en los balances de fusión, absorción o escisión utilizados en los balances que servirán de soporte a las aprobaciones por parte de las respectivas juntas de accionistas, como en la contabilidad de la entidades resultantes.

Ponentes:

Sr. D. Julio Capilla Vidal, Economista, Socio de RSM Spain Auditores y Presidente de ICJCE en Baleares

Sr. Gabriel Cirerol Roca, Abogado y Titulado Mercantil

Fecha y horario:

Sesiones 1 y 2: 14 y 19 de Marzo de 2019, de 16:00 h. a 20:00 h (Julio Capilla) Sesión 3: 21 de Marzo de 2019, de 16:00 a 19:00 horas (Gabriel Cirerol)





Lugar:

Sala Formación Cotme

Programa sesiones 1 y 2 (Sr. Capilla)

- -Normas básicas relacionadas.
- -Conceptos de "Negocio" y de "Control"
- -Conceptos y tipos de combinaciones de negocios.
- -El método de adquisición.
 - a) Identificación de la empresa adquirente.
 - b) Fecha de adquisición.
 - c) Coste de la combinación de negocios.
 - d) Reconocimiento y valoración de activos adquiridos y pasivos asumidos.
 - e) Fondo de comercio o diferencia negativa.
- -Contabilidad provisional.
- -Combinaciones de negocios por etapas.
- -Transacciones separadas.
- -Valoración posterior.
- -Combinaciones de negocios entre entidades del grupo.
- -Casos prácticos

Programa sesión 3 (Sr. Cirerol)

Análisis del régimen fiscal previsto en el capítulo séptimo de la ley 27/2014 que regula el impuesto de sociedades:

- A) Aportaciones no dinerarias
- B) Fusiones con especial estudio de la fusión impropia
- C) Escisión total
- D) Escisión parcial
- E) Canje
- F) Motivo económico válido

Precios inscripción:

Colegiados: 150 €

Personal de Colegiados COTME: 180 €

Otros: 300 €





Los miembros del ICJCE, ICAIB, el personal de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares y el CEIB, tendrán la misma consideración que los Colegiados del COTME

Los precolegiados y colegiados del COTME en búsqueda activa de empleo (adjuntar tarjeta demandante de empleo), así como colegiados eméritos abonarán una cuota de inscripción de 75,00 €.

Los colegiados del COTME no residentes en Mallorca estarán exentos de pagar cuota de inscripción.

Homologación:

La Plataforma telemática expedirá el correspondiente certificado a todos aquellos que, acudiendo al seminario, hayan firmado la correspondiente hoja de asistencia. Esta acción formativa tiene una duración de 11 horas de formación presencial y está homologado por el ICAC en 8 horas de Contabilidad y 3 horas de formación en Otras Materias.

Para inscribirse, pinche aquí

Nota: La organización se reserva el derecho de anular o posponer la realización de la actividad por razones de no llegar a un mínimo de inscripciones requeridas.

